

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms.34, 35, 38, 39, 40 y 42, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D. Fernando Márquez Ridruejo. Jefe de Negociado Zona Triana-Los Remedios.
Nº Relación Contable: J/2010/240
Reposición nº 2
Proveedor: Varios.
Importe: 873,70 euros.
Partida: 10401.92430.22699.

Dª Esperanza Vélez Lamadrid. Jefe Negociado Zona Sur.
Nº Relación Contable: J/2010/231
Reposición nº 1
Proveedor: Seproman Comunicaciones.
Importe: 1.399,98 €
Partida: 10401.92431.22699.

D. Francisco Rebollo Crespo. Jefe Negociado Zona Casco Antiguo.
Nº Relación Contable: J/2010/229
Reposición nº 4
Proveedor: Varios.

Importe: 645,76 €
Partida: 10401.92435.22699.

D. Rafael Guillén Velasco. Jefe Negociado Zona Nervión San Pablo.
Nº Relación Contable: J/2010/234
Reposición nº 2
Proveedor: Varios.
Importe: 890,00 €
Partida: 10401.92436.22699.

Dª Montserrat de la Riva. Jefe Negociado de Zona Este.
Nº Relación Contable: J/2010/219
Reposición nº 2
Proveedor: Varios.
Importe: 258,39 €
Partida: 10401.92437.22699.
Nº Relación Contable: J/2010/226
Reposición nº 3
Proveedor: José María Gutiérrez Serrano. Librería Tagore.
Importe: 459,55 €
Partida: 10401.92437.22699.

D. Angel Luis Alvarez Abuja .Jefe Negociado Zona Torreblanca.
Nº Relación Contable: J/2010/239
Reposición nº 5
Proveedor: Varios.
Importe: 393,45 €
Partida: 10401.92439.22699.

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 34, 36, 37, 38, 42, 43 y 44, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D. Fernando Márquez Ridruejo. Jefe de Negociado Zona Triana-Los Remedios.
Nº Relación Contable: J/2010/182
Reposición nº 1
Proveedor: Varios.
Importe: 526,30 euros.
Partida: 10401.92430.22699.

D. Gregorio Gómez Fernández. Jefe Negociado Zona Bellavista-La Palmera.
Nº Relación Contable: J/2010/220
Reposición nº 4
Proveedor: Librería Gelmos.
Importe: 44,20 €
Partida: 10401.92432.22699.

D. Miguel Angel Garfia. Jefe Negociado Zona Norte I.
Nº Relación Contable: J/2010/214
Reposición nº 3
Proveedor: Varios.
Importe: 1.230,00 €
Partida: 10401.92433.22699.

D. Francisco Rebollo Crespo Jefe Negociado Zona Casco Antiguo.
Nº Relación Contable: J/2010/181
Reposición nº 3
Proveedor: Ramón Moreno Pérez.
Importe: 726,00 €
Partida: 10401.92435.22699.

D. Angel Luis Alvarez Abuja .Jefe Negociado Zona Torreblanca.
Nº Relación Contable: J/2010/237
Reposición nº 4
Proveedor: Seproman Comunicaciones.
Importe: 521,56 €
Partida: 10401.92439.22699.

D. Anastasio Castizo Machío. Jefe Servicio Participación Ciudadana.
Nº Relación Contable: J/2010/204

Reposición nº 3
Proveedor: Varios.
Importe: 98,52 €
Partida: 10401.92401.22699.

Dª Ana María Rueda Montes. Jefe Negociado Zona Norte II.
Nº Relación Contable: J/2010/217
Reposición nº 2
Proveedor: Varios.
Importe: 1.028,14 €
Partida: 10401.92440.22699.

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20100249.
Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.
Importe: 681'61 Euros

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20100254

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 1.682'15 Euros

6.- Declarar desierto el concurso de proyectos para la ejecución de una obra escultórica.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO: Declarar desierto el concurso de proyectos para la ejecución de una obra escultórica a colocar en la Plaza de Ramón Rueda, que se base e inspire en el Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo, ya que ninguna de las propuestas presentadas representa lo que se requería en las motivaciones del presente concurso.

7.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D^a Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIECISÉIS EUROS(2.467,16€).

Nº Relación Contable : J/2010/186

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 472,00 euros

Nº Relación Contable : J/2010/180

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 457,13 euros

Nº Relación Contable : J/2010/180

Partida: 51501-31301-22001

Importe: 77,04 euros

Nº Relación Contable : J/2010/195

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 468,37 euros

Nº Relación Contable : J/2010/224

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 266,15 euros

Nº Relación Contable : J/2010/254

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 530,00 euros

Nº Relación Contable : J/2010/258

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 196,47 euros

8.- Conceder unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

9.- Aprobar la prórroga de un servicio.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.-Aprobar la prórroga del servicio mantenimiento de extintores en las dependencias municipales de Sevilla, por un periodo de veinticuatro meses, de conformidad con la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato y por el artículo 279.1 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 un crédito por importe de 12.156,61€ (IVA incluido) y para el presupuesto de 2012 un crédito por importe de 12.156,61€ (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dichas anualidades.

TERCERO.-El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507C/1433 PS 1

Objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores en las dependencias municipales.

Cuantía de la prórroga: 24.313,22 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21300/1112.156,61 €

62603-93301-21300/1212.156,61 €

Duración de la prórroga: Veinticuatro (24) meses, de enero de 2011 a diciembre de 2012

Empresa adjudicataria: GRIMSASUR S.L.

10.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 5ª y última correspondiente al mes de Junio de 2.010, así como el pago del importe de la misma, derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Expte.: 2008/0507C/1945

Objeto: Proyecto básico y de ejecución de reparaciones y mejoras en el gimnasio del Colegio Carlos V

Importe: 6.706'75 €

Partida Presupuestaria: 62603-32155-62200/07

Empresa: Construcciones y Reformas Camarena S.L.(B-41573288)

Factura número: 5049 de fecha 30 de junio de 2.010

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de la factura indicada.

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 31/08 P.S. 56

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI

PROYECTO: "HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA"
POLÍGONO SUR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.105 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.105 €

EXPTE.: 31/08 P.S.56

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI

PROYECTO: "AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL BAILE" U.T.S.
BERMEJALES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 800,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 800,06 €

EXPTE.: 31/08 P.S.56
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI
PROYECTO: “AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL BAILE” U.T.S.
SAN JERÓNIMO-LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1556,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.562,53 €

EXPTE.: 31/08 P.S.56
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI
PROYECTO: “AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO”
U.T.S. CTRA. CARMONA-LA CALZADA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.003,82 €

EXPTE.: 31/08 P.S.56
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI
PROYECTO: “AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO”
U.T.S. NERVION-SAN PABLO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,02 €

EXPTE.: 31/08 P.S.56
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI
PROYECTO: “AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL BAILE” U.T.S.
NERVION-SAN PABLO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,02 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

12.- Aceptar subvención concedida para el proyecto “Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Las Letanías”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 17 de septiembre del corriente por importe de 65.000,00 €, para cofinanciar el Proyecto EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS LAS LETANIAS, para cuya ejecución la Delegación de Bienestar Social solicitó subvención al amparo de la Orden de 12 de Enero de 2010 de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la misma para el año 2010.

Este Centro de Servicios Sociales Comunitarios, se concibe como la estructura básica de los Servicios Sociales, inserta en el ámbito de una Zona de Trabajo Social, de gestión descentralizada, cuya dotación técnica, material y económica está relacionada con las necesidades y características del territorio y desde cuya estructura, integrada física y funcionalmente en este equipamiento, se promueven y realizan las acciones y actuaciones necesarias para la población en el marco de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación Municipal necesaria para cofinanciar el equipamiento mencionado en el apartado anterior por un importe total de 21.670,29 €, mediante transferencia de la aplicación presupuestaria 50306-23102-62200 por importe de 12.663,66 € y de la aplicación presupuestaria 50301-23104-78900 por importe de 15.000,00 € (que excede en 5.993,37 € de la aportación obligatoria), ambas a la aplicación presupuestaria 50306-23102-62700, lo que supone un coste total del Proyecto de 92.663,66 € (que excede en los citados 5.993,37 € del total del Proyecto).

13.- Modificar acuerdo adoptado, en sesión de 28 de octubre de 2010, por el que se aceptaba la subvención concedida para el proyecto “Las nuevas tecnologías como herramienta de inclusión social para las personas sin hogar”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Apartado SEGUNDO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de Octubre del corriente, relativo a la aceptación de la subvención concedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la ejecución del Sub-Proyecto Home04 denominado “Las nuevas tecnologías como herramienta de inclusión social para las personas sin hogar”(Proyecto PEOPLE), por importe de 30.000 €, y la aprobación de la correspondiente aportación municipal, en el sentido de que donde dice “aprobar la aportación municipal por importe de 10.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 50306-23110-2270660” debe decir “aprobar la aportación municipal para la anualidad 2010 por importe de 7.262,90 € con cargo a la partida presupuestaria 50306-23110-2270660, así como un gasto plurianual para el ejercicio 2011 por el resto de la aportación municipal de 2.737,10 € (partida 50306-23110-2270660/11), condicionado a la existencia de crédito presupuestario para tal finalidad en el citado ejercicio.

Por tanto, el desglose del Proyecto quedaría como sigue, teniendo en cuenta que la subvención asciende a un total de 30.000,00 €, generada también entre ambas anualidades 2010 por importe de 7.500 € y 2011 por importe de 22.500 €, y el total de la aportación municipal a 10.000,00 €, con el coste total del Proyecto es de 40.000,00 €:

EJERCICIO 2010:

PARTIDAS PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
50306-23110-2312060 Locomoción personal no directivo	420,12 €	0,00 €	420,12 €
50306-23110-2302060 Dietas y manutención personal no directivo	652,96 €	0,00 €	652,96 €
50306-23110-2311060 Locomoción personal directivo	1.048,84 €	0,00 €	1.048,84 €

50306-23110-2301060 Dietas y manutención personal directivo	2.670,38 €	0,00 €	2.670,38 €
50306-23110-2200060 Materiales de Oficina	475,00 €	0,00 €	475,00 €
50306-23110-2270660 Estudios y Trabajos Técnicos	233,70 €	7.262,90 €	7.496,60 €
50306-23110-6260160 Equipamiento informático	1.999,00 €	0,00 €	1.999,00 €
TOTAL	7.500 €	7.262,90 €	14.762,90 €

EJERCICIO 2011:

PARTIDAS PRESUPUESTARIA	SUBVEN- CIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
50306-23110-1430060 Salarios	11.467,90 €	0,00 €	11.467,90 €
50306-23110-1600060 Seguridad Social	3.900,50 €	0,00 €	3.900,50 €
50306-23110-2312060 Locomoción personal no directivo	36,70 €	0,00 €	36,70 €
50306-23110-2311060 Locomoción personal directivo	55,00 €	0,00 €	55,00 €
50306-23110-2270660 Estudios y Trabajos Técnicos	7.039,90 €	2.737,10 €	9.777,00 €
TOTAL	22.500 €	2.737,10 €	25.237,10 €

SEGUNDO.- Notificar el anterior cambio en la distribución presupuestaria tanto a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía como a la Fundación para la Atención e Incorporación Social de la Junta de Andalucía, de conformidad con las Normas Financieras para los socios del HOME04, aunque no supongan cambios más allá de los producidos en las líneas del presupuesto con el límite máximo del 10% de la cantidad original de la respectiva línea presupuestaria, sino tan sólo su distribución entre las anualidades 2010 y 2011.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Delegar en el Director General de Movilidad la competencia para el otorgamiento de las autorizaciones de acceso a zona restringida. (ENMIENDA)

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

PRIMERO: Delegar en el Director General de Movilidad, que las ejercerá conjuntamente con los Presidentes de la Juntas Municipales de Distrito la competencia para el otorgamiento de las autorizaciones de acceso a zona restringida de los residentes y los usuarios de garajes.

SEGUNDO: Habilitar a la Delegación de Movilidad para que recepcione la documentación relativa a este tipo de solicitudes, procediendo a la comunicación pertinente al Registro General.

B.- Conceder licencias de titularidad de casetas para la Feria de 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Conceder las licencias de titularidad de casetas para la Feria de 2011 que figuran en la relación que se adjunta como anexo a los presentes acuerdos cuyas solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza reguladora.

SEGUNDO. Señalar como periodo de pago de las tasas correspondientes a dicha adjudicación, los días comprendidos entre el 1 y el 15 de febrero de 2011, ambos inclusive, a tenor de lo establecido en el artículo 53 de la Ordenanza Municipal.

C.- Desestimar recurso especial en materia de contratación, interpuesto contra acuerdo de adjudicación de un contrato,

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar las pruebas propuestas por “Fundación Rais” en el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el acuerdo de adjudicación del contrato de la Unidad Municipal de Emergencias Sociales de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla, al ser estas manifiestamente improcedentes o innecesarias, en base a la motivación incluida en el informe jurídico emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales, que deberá ser trasladado al interesado.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad “Fundación Rais”, presentado el 29 de diciembre de 2010, contra el acuerdo de adjudicación del contrato de la Unidad Municipal de Emergencias Sociales de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 9 de diciembre de 2010, a favor de la empresa “Atención Social en Emergencia Grupo 5 S.L”, en base a los informes emitidos por los Servicios de Intervención y Administración de los Servicios Sociales que servirán de motivación del presente acuerdo y de los que deberá darse traslado a los interesados.